



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

Bitácora: 29/BW-0076/12/20

Oficio No. DFT/1706/2020

**Asunto:** Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Tlaxcala, Tlaxcala; a 15 de diciembre de 2020 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**C. PRESIDENTE DEL COMISARIADO REPRESENTANTE LEGAL DE EJIDO SAN MARCOS GUAQUILPAN**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 09 de diciembre de 2020, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 15 fracción I y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 19 de Noviembre de 2020, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro TLAX, Tipo NI, Volumen 1, Número 5, Año 20**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **EJIDO SAN MARCOS GUAQUILPAN, N-29-006-MAR-001/20**, en el Municipio de Calpulalpan autorizado mediante Oficio Número **DFT/1555/2020**; para el aprovechamiento de:

Producto (s)	Nombre científico	Nombre común
Heno	<i>Tillandsia sp.</i>	Heno

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

*Iliana Castillo Algarrá*

**LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de este mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarrá, Jefa de la Unidad Jurídica."

"Por un responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Ciudad. Expediente

ICA/HOG/MRR

